

## CAPÍTULO II.

**Ventajas que podía reportar España de su alianza con las naciones de Francia y de Inglaterra.—Posibilidad de que España obtuviera del Gobierno mejicano las satisfacciones que á esto exigía, no asociándose con ninguna otra nacion.—Actitud del partido republicano en Méjico.—Idem del partido reaccionario.—Condiciones para el armisticio propuesto por Miramón.—Negativa de Juárez.**

## I.

Las alianzas entre poderes de igual fuerza, ó entre un pueblo fuerte y otro que no lo sea tanto, sólo pueden comprenderse en muy raros y determinados casos; pero en el que ahora nos ocupa, en el que no habia otro objeto que exigir al Gobierno de la República mejicana reclamaciones por ciertas ofensas inferidas á los súbditos españoles en ella residentes, la alianza con dos naciones poderosas, no significaba sino que España iba allí como arrastrada á representar ante los ojos de Europa un papel harto desairado y quizá poco noble y generoso. Si España trataba pura y simplemente de hacer esas reclamaciones, por sí sola pudo obrar sin crearse compromiso alguno con las demás naciones, y de este modo se habria librado de las censuras fulminadas por algunos, de que su pensamiento iba tan léjos como el de la misma Francia.

Y que España contaba con elementos bastantes para exigir del Gobierno mejicano una cumplida y pronta satisfaccion, es cosa que á todos se nos alcanza. España tenia en la Habana veinte ó veinticinco mil hombres que podrian ir contra Méjico, sin que por esto quedase abandonada la isla. Nuestros soldados estaban ya aclimatados, conocian perfectamente el país, hablaban la misma lengua, y serian ciertamente mejor acogidos en Méjico que los soldados franceses é ingleses, porque éstos, á diferencia de los españoles, eran tenidos como extranjeros en aquei país. Méjico además no contaba con ejército ni marina que, fuera de su territorio, pudiese obrar con alguna ventaja, teniendo por consiguiente que mantenerse á la defensiva cuando se viese acometido por fuerzas invasoras. Nuestra mision, por lo tanto, quedaba terminada con apoderarse de alguno de los puntos más importantes de la República, para lo cual ciertamente que no nos faltaban fuerzas

de mar suficientes, ni careciamos tampoco de un excelente punto de partida para la espedicion.

Veracruz y Tampico hubieran sido los dos primeros puertos del Norte que sin grandes dificultades habrian quedado en poder del Gobierno español, los cuales ofrecen bases adecuadas de operaciones, y facilitan tantos recursos cuantos ofrece el comercio de Europa y Norte-América con los Estados mejicanos, al paso que el Gobierno de la República sucumbiria, falto de los que percibe por esas dos importantísimas vías.

Dueños los españoles de la ciudad de Veracruz, les hubiera sido fácil igualmente apoderarse de San Juan de Ulúa, que dista como un tiro de cañon de esta ciudad, cuya toma no hubiera costado grandes sacrificios de dinero y tiempo, por lo poco fortificada que entónces se encontraba aquella plaza, por no tener artillería de alcance que oponer á la que llevaba España, y sobre todo, porque á la vez que se viera hostilizada por las fuerzas de mar, lo estaria tambien por las de tierra.

La importancia, por otra parte, de la toma de Tampico, cuya situacion geográfica es tan á propósito para recibir los productos del comercio de Europa, y trasportarlos directamente á los Estados de San Luis de Potosí, Zacatecas, Durango y toda la tierra adentro, favorecia en gran manera el pensamiento de la espedicion. Lo sano de aquel clima, lo abundante de sus producciones y las pocas fuerzas militares que allí se acantonan, servirian tambien de mucho para que nuestras tropas no sufrieran las penalidades del clima ni carecieran de subsistencias, y sobre todo para observar la actitud del enemigo y adelantar, si necesario fuese, hácia las provincias interiores, sin que nadie les pusiera en su marcha inconvenientes que les obligasen á retroceder. Restaba ya sólo apoderarse de Acapulco y San Blas, en la costa del Pacifico; y estos puntos, por ser de importancia muy secundaria comparados con los dos anteriores, quedaban suficientemente bloqueados con cuatro buques de guerra, que montando el Cabo de Hornos cruzáran al frente, lo cual bastaba para cortar el tráfico que se hace por el mar del Sur con el Perú y la China.

Con la posesion de estas importantes plazas, España habria recibido cumplidas satisfacciones de los mejicanos, con tal que éstos no hubieran sospechado nunca que las intenciones de los españoles eran mezclarse en lo más mínimo en la constitucion y vida íntima de aquella República: en tal caso Méjico habria hecho con España lo que acaba de hacer con Francia, y lo que hará seguramente con cualquiera otra nacion que arrogante y altiva se presente, nó á conquistarle, sino á tomar parte en los asuntos que se refieran al sentimiento y á la vida de aquel pueblo.

Mas como quiera que nuestra mision no debia ser esta, sino que ibamos á Méjico como acreedores desatendidos, y obligados por lo tanto á apelar al único medio que le resta á un pueblo para que se le haga justicia en sus reclamaciones, y á llevar tan adelante la firmeza del propósito como llevarán los Gobiernos mejicanos su tenacidad provocativa, el Gobierno de Méjico no hubiera opuesto seguramente resistencia alguna, ni se hubiera negado á dar cuantas satisfacciones se le hubieran exigido por las ofensas hechas á la nacion española, siendo ésta digna al hacer su peticion, y alejando, sobre todo, cualquiera sospecha de que iba á inmiscuirse en los asuntos que áu Gobierno se refiriesen.

## II.

Y no hay que alegar por via de pretesto, que España lo mismo que Francia é Inglaterra ignoraban cuál era la actitud del partido republicano en Mejico, y cuáles las simpatias del general Almonte en aquel país. En un documento importante que tenemos á la vista, encontramos una nota dirigida por el general Doblado, ministro de Negocios extranjeros del Gobierno de Juarez, al comandante Aldhan, de la marina real inglesa, en la cual le comunica los datos que este oficial deseaba poner en conocimiento de lord John Russell, ministro de Negocios extranjeros de S. M. B. acerca de las proposiciones que el general Miramon comunicó al mismo comandante con fecha 2 de Marzo de 1860 en Medellín, que comprendian las seis condiciones segun las cuales Miramon aceptaria un ar-

misticio para obtener la pacificacion de la República.

Despues de explicar el general Doblado, en el documento á que nos referimos, las poderosas razones que le asistian para no aceptar nunca el plan de armisticio propuesto por su rival, hallamos entre otros hechos curiosos, una nota en la que se dice: «que lord John Russell debe haber olvidado que siendo presidente de la República D. Félix Zuloaga, el representante de S. M. B. en Méjico pidió la destitucion y el castigo de Miramon, en consecuencia de los atentados que cometió en San Luis contra el cónsul y otros súbditos ingleses, y que no solamente no habia sido aún satisfecha esta reclamacion, sino que el mismo Miramon, elevado á la dignidad de presidente, á causa de un pronunciamiento llamado de Navidad, fué reconocido y admitido como Gobierno por el mismo representante inglés Mr. Olway, que habia exigido su destitucion.»

Esta nota de Doblado al ministro inglés, que apareceria quizá un tanto dura á los que no conocieron las condiciones bajo las cuales Miramon aceptaria un armisticio, no lo será ciertamente, tenidas en cuenta las pretensiones de este general. Miramon, en efecto, apartándose por completo del camino trazado por el Gobierno británico, en lugar de recurrir á un Congreso elejido libremente por el voto nacional, queria que se convocase una Asamblea compuesta de personas notables, sin autoridad ni poderes de los pueblos. Los miembros que compusieran esta Asamblea deberian nombrar un presidente interino de la República, fijar las bases de la administracion provisoria y formar la Constitucion, la cual no podria tener efecto, sino despues que fuese aprobada por la mayoría de la ciudad.

El plan, como se vé, venia á ser el mismo que el adoptado en 1843, que no produjo, por cierto, los resultados que se deseaban. La Asamblea convocada por el general Santana, formó una Constitucion política con el nombre de *bases orgánicas*, que fué sancionada por la voluntad del pueblo mejicano, en virtud de la cual se reunió un Congreso nacional que funcionó por espacio de algunos meses. Pero en Noviembre de 1844, el mismo Santana quiso disolver aquella corporacion, que en

cierto modo era obra suya; y en 5 de Diciembre del mismo año estalló el movimiento popular que derribó á Santana y restableció en todo su vigor la ejecucion de las *bases orgánicas*.

Esta Constitucion, que era la espresion genuina y casi unánime de los habitantes de la República, fué derogada por el partido á cuya cabeza se habia puesto Miramon y que antes capitaneaba el general Paredes; abriendo de este modo las puertas á esa lucha tenaz y horrible de que han sido víctimas los mejicanos, y en la que han dado un ejemplo, por demás elocuente, de lo que vale aquel pueblo cuando se trata de atacar su libertad y su independencia.

El partido de Juarez, además, no se encontraba en tan mala situacion que se viera obligado á ceder á las exigencias de Miramon. Las cuatro quintas partes del territorio de la República estaban dominadas por el Gobierno de Juarez, cobrando los ingresos de todas las aduanas marítimas de la República. Diez estados del Norte, tres del Oeste en las márgenes del mar Pacífico, cinco del Sur, el de Tamaulipas con toda la costa del Golfo de Méjico, y la mitad del de Jalisco, obedecian al Gobierno de Veracruz en donde Juarez habia fijado su capital, mientras que el partido de Miramon contaba sólo con las ciudades de Guanajuato, Querétaro, Puebla y Méjico.

La causa de la libertad, por otra parte, que representaba Juarez, era la más afecta, la más querida de los mejicanos y de todos los demás pueblos del Nuevo Mundo; mientras que la representada por Miramon, que era la de la opresion, la de la tiranía, la del clero en fin, no contaba con otros defensores que la aristocracia y el sacerdocio, ambos hoy de todo punto impotentes en los pueblos que, como Méjico, sienten ese amor santo por la libertad y la igualdad de todas las clases. El programa de Juarez contenia las doctrinas que han adoptado y reverenciado como dogmas políticos todas las naciones de Europa; dogmas que se han trasformado en instituciones basadas en el uso prudente de esa libertad que se combina con el orden público y con la obediencia á las autoridades legítimamente constituidas. El de Miramon, por el contrario, se reducía á la ab-

soluta preponderancia de unas clases sobre otras, y al predominio esclusivo de las ideas que en el presente siglo se han llamado reaccionarias.

Y ha sido tal la insistencia y la tenacidad del partido teocrático, que representaba Miramon, en sostener semejantes doctrinas, que en ningun país se ha mostrado el clero más intransigente y déspota que en Méjico, ni se ha apartado más, por consiguiente, de la mision que le está encomendada. Las riquezas del clero, que allí eran inmensas, se invertian con mano pródiga para alimentar el fuego de las discordias civiles; y en nombre del Divino Fundador de su doctrina encubrian el incendio, los ódios sangrientos, el homicidio y toda clase de excesos y de crueldades.

### III.

Con tales antecedentes, mal pudiera Juarez acceder á las grandes exigencias del general Miramon. Este, que no trataba sino de obtener por medio de negociaciones diplomáticas lo que le habia sido imposible conseguir por las armas, se fijó desde luego, al acordar el arreglo de aquellas cuestiones entre cuatro comisarios del uno y otro partido, en la posesion de los puertos de mar, Alvarado y Antigua; en la participacion de los productos de las aduanas marítimas, ocupadas por el partido de Juarez; en que éste cediese los recursos pecuniarios que pudieran resultar de sus tratados con el Gobierno de los Estados- Unidos; en la intervencion de los representantes de cinco naciones extranjeras, cuatro de las cuales habian perdido su carácter de neutralidad decidiéndose por la causa de Miramon; en la reunion de los comisarios para firmar el armisticio en un punto próximo á la ciudad de Méjico, rodeada de tropas de un partido y muy distante de las del otro, y en la privacion, en fin, con grave daño de los ciudadanos, del derecho de éstos á tomar parte en la eleccion de presidente y en la de un Congreso nacional.

Todas estas exigencias, todas estas doctrinas, que en último término no se dirijian sino á dar la omnimoda preponderancia á la teocracia y al militarismo, principales elementos de los grandes males que han afli-

jido la República de Méjico, eran el programa y la política reaccionaria del general Miramon. El militarismo, considerando la sociedad como un cuartel, el ciudadano como un soldado, la ley como una ordenanza y los tribunales como consejos de guerra, queria imponer á los mejicanos su despótico y pesado yugo, escluyéndoles por completo de toda participacion en los asuntos políticos de aquel país. El sacerdocio, por otra parte, rico, influyente y poderoso, se esforzaba por hacer creer á los pobres indios que gobernaba por derecho divino, y exijia por lo tanto, la misma fé de los ciudadanos en política que en religion, siguiendo de tan erróneas é intencionadas doctrinas la falta de respeto al derecho en aquella República, el fanatismo religioso que les llevaba á cometer las mayores y más atroces crueldades, y la carencia absoluta de toda afecion, de todo sentimiento generoso y humanitario.

Afortunadamente no faltaron, á pesar de la gran influencia de estos elementos reaccionarios, hombres de levantado espíritu, que como Juarez, Doblado, Comonfort y algunos otros, comprendieran el lamentable estado de Méjico, y que á todo trance, y sin que nada les importasen el sacrificio de sus propias vidas, emprendieran la obra de regeneracion de su infeliz patria. Estos nobles ciudadanos vieron profundamente indignados, que á despecho de las tendencias del siglo xix, y contrariando ciega y locamente el destino que estaba guardado á América, insistian la teocracia y el militarismo en conservar en Méjico la dictadura y la monarquía absoluta, heridas ya de muerte en toda Europa y causa única de los males que afligian á su país, y sobre los altares de la patria y de la libertad juraron no cejar un instante en su generosa obra.

La actitud del clero al tratar de jurar en aquel país la nueva Constitucion de 1857, que venia á realizar la gran revolucion económica del presente siglo, alentó más y más el ánimo de aquellos entusiastas y verdaderos patriotas. El clero, en efecto, ante el temor de que sus cuantiosos bienes fueran desamortizados, predicaba desde el púlpito la guerra y esterminio de los malvados y herejes que profanaban las doctrinas del Salvador no prestando á ellas su asenti-

miento y fé ciega, sublevaban á los indios contra la Asamblea y contra el país, y amenazaban con el castigo del cielo á todo aquel que no tuviese como inspiradas las palabras y las leyes de la teocracia. Un célebre dictador, por otra parte, pisoteaba el principio de la soberanía del pueblo, proscibia á los defensores de la igualdad y de la justicia, violaba el derecho de propiedad, y queria, en fin, constituirse en soberano de Méjico. El resultado de semejante conducta fué la negacion completa de todo derecho, de toda ley, de toda justicia; y estos males, y estas violencias, arraigados en los gobernantes, contagiaron, como es consiguiente, á todos los gobernados, y sobre todo á las oposiciones.

He aquí las consecuencias que la reaccion habia producido en la República de Méjico. Los gobiernos que mayor y más directo interés debian tener en que la ley y la justicia se respetasen, fueron los primeros en dar ejemplo á los mejicanos para que éstos las desobedecieran y atropellasen, y contribuyeron eficazísimamente á que allí no se pudiera constituir una autoridad, basada en la voluntad genuina de todos los ciudadanos, y en la consagracion de todos los derechos.

#### IV.

Hubo, sin embargo, un período en la República mejicana, en que pareció que iba á terminar aquel estado tan lamentable de cosas. Fatigado Méjico en 1860 por tantas revueltas y sacudimientos, quiso lo que desea siempre un pueblo despues de continuas y profundas revoluciones: gozar en paz de las victorias que habia alcanzado á costa de tanta sangre y de tantos sacrificios. Juarez, en cuyas manos se encontraba á la sazón el gobierno del país, hizo con su intachable conducta y su carácter tenaz é inflexible, concebir esperanzas á sus compatriotas, que no quedaron defraudadas. El país marchaba directamente á constituirse en un órden de cosas regular y estable, y todo presagiaba el momento de una saludable regeneracion política.

Para que Juarez pudiese llevar á cabo tan importantes reformas, necesitaba modificar, ya que no destruir, mucho de lo que Miramon y sus partidarios habian hecho hasta

entonces, así en el interior como en el exterior, sin lo cual era imposible toda variación benéfica y saludable para aquel país: y cuando tales y tan grandes cosas estaba á punto de realizar el presidente de aquella República; cuando sólo en él fijaban sus miradas y su cariño los mejicanos; cuando no veían otra esperanza de salvación que Juárez, los Gobiernos de Francia, Inglaterra y España, á pretexto de haberles manifestado el de Méjico, que el mal estado de su Tesoro le obligaba á suplicar una próroga de dos años para el arreglo de sus deudas extranjeras, se negaron á esta concesión; y empieza desde luego á poner en práctica Napoleón III sus ambiciosos proyectos, solicitando al efecto la alianza de España y de Inglaterra para firmar el famoso tratado de 31 de Octubre, cuyas consecuencias iremos viendo en el curso de la narración histórica de los sucesos de Méjico.

¿Cuál era el objeto de Napoleón III al firmar ese tratado de Londres? En un principio creyóse generalmente que no era otro que el pedir al Gobierno mejicano una satisfacción por las ofensas que había inferido á los extranjeros, y el pago inmediato de las cantidades que era en deber á las naciones aliadas. Después háse visto que el pensamiento del emperador iba un poco más allá.

Quería, y así lo indicaban terminantemente las comunicaciones diplomáticas, de algunas de las cuales daremos aquí cuenta, quería, decimos, establecer en Méjico un Gobierno que impusiera por la Europa diese á ésta todas las seguridades y garantías apetecibles, lo cual era tanto como pasar por encima de los derechos más sagrados que puede tener un pueblo. El embajador de España en París decía con este propósito á su Gobierno: «que algo le había indicado Mr. Thouvenel sobre la conveniencia de que fuera á Méjico un buen príncipe;» añadiendo, después que las tropas se encontraban en el Golfo mejicano, «que no podría ocultar este Gobierno (el francés), que en tal caso creería conforme á las tradiciones y á los vínculos que deben unir á los demás pueblos, que fuese un príncipe de la dinastía de Borbon ó íntimamente enlazado con ella.» En otro despacho de sir Cowley al conde Russell se decía: «que el Gobierno de S. M.

continuaba afirmando, que en principios generales, los tres Gobiernos permanecerán unidos, esto es, en el objeto de la expedición de Méjico, que ha sido la reparación de nuestras justas quejas, y en que nosotros no impondremos ninguna forma particular de gobierno á aquel país. Si los mejicanos por su propia voluntad *quieren proclamar al archiduque Fernando Maximiliano como su soberano*, con Cortes libres y libertad de cultos, el Gobierno de S. M. acogerá con placer esta elección.»

El Gobierno de España fué asimismo sabedor de que Napoleón III tenía acordado el pensamiento de fundar una monarquía en Méjico, pues encontramos en un despacho que el embajador inglés en Madrid dirijía á lord Russell las siguientes significativas palabras: «El Gobierno español se había hecho el sordo á las sugerencias de una mal entendida ambición respecto á Méjico, y había sido aprobado por la nación el rechazar la idea de una monarquía con un príncipe español.» Confirmando en cierto modo este despacho del representante de la Gran Bretaña, el Gobierno español decía á su plenipotenciario, «que era por lo mismo una política previsora y justa la consignada en el convenio de 31 de Octubre, y que en concepto del representante de Inglaterra y el Gobierno de España, no podía dudarse de que los tres Gobiernos permanecerían fieles á ella. En tal caso, el Gobierno de la reina no podría ofenderse ni se lastimarian los sentimientos elevados de la nación española, si el pueblo mejicano decidiese constituir una monarquía, y eligiese un príncipe que no estuviese unido por vínculos de sangre con nuestra augusta soberana.»

Estas notas diplomáticas y otras muchas que pudiéramos presentar, manifiestan desde luego, como ya hemos dicho anteriormente, los pensamientos monárquicos que Napoleón III abrigaba con respecto á Méjico, y acerca de los cuales nos permitiremos en el capítulo siguiente algunas consideraciones.